

PROPOSITION 44
Chiropractors. Unprofessional Conduct.
Legislative Initiative Amendment.
Chapter 867, Statutes of 2000 (SB 1988).
Sponsor: Senator Jackie Speier
Spanish

November 16, 2001

BALLOT TITLE AND SUMMARY

QUIROPRÁCTICOS. CONDUCTA POCO PROFESIONAL. ENMIENDA POR INICIATIVA LEGISLATIVA.

- ?? Enmienda la Ley Quiropráctica para establecer que, a menos que se halle autorizado de alguna otra manera, el uso de corredores, agentes, intermediarios u otras personas para procurar pacientes constituya conducta poco profesional.
- ?? Enmienda la Ley Quiropráctica para requerir la revocación de la licencia de práctica profesional de un quiropráctico por diez años tras una segunda condena, o condenas múltiples, por delitos especificados de fraude de seguros.
- ?? Enmienda la Ley Quiropráctica para requerir que la Junta Estatal de Examinadores Quiroprácticos investigue a todos los tenedores de licencias profesionales sujetos a cargos especificados, a menos que el fiscal presente objeciones a la investigación.

Resumen del Cálculo del Analista Legislativo del Impacto Fiscal Neto Sobre los Gobiernos Estatal y Locales:

- ?? Costos adicionales estatales insignificantes para poner en práctica las disposiciones de la medida.
- ?? Ahorros potenciales para el Estado, en cantidad desconocida, en menores costos de indemnización del trabajador y de Medi-Cal.

PROPOSITION 44
Chiropractors. Unprofessional Conduct.
Legislative Initiative Amendment.
Chapter 867, Statutes of 2000 (SB 1988).
Sponsor: Senator Jackie Speier
Spanish

November 16, 2001

BALLOT LABEL

**QUIROPRÁCTICOS. CONDUCTA POCO PROFESIONAL.
ENMIENDA POR INICIATIVA LEGISLATIVA.**

Enmienda la Ley Quiropráctica para especificar prácticas que constituyen conducta poco profesional; requiere la investigación de tenedores de licencias profesionales en ciertas circunstancias y la revocación de la licencia profesional tras una segunda condena, o de condenas múltiples, por delitos especificados de fraude de seguros. Impacto fiscal: Costos adicionales estatales insignificantes para poner en práctica. Ahorros potenciales para el Estado, en cantidad desconocida, resultantes de menores costos de indemnización del trabajador y de Medi-Cal.